Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042
"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad

TÉRMINO DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[1]. No sólo se ha buscado que más personas accedan al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).*

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia **Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS.** Consultado 29/07/2022 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[2] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2021 a 31 de enero 2022), se tiene un registro nacional de 141.787 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a enero 2022, con un aumento de 5,31% en el número de casos prevalentes con respecto al reporte del año anterior. Se pudo observar también un incremento del 40,27% en el número de nuevos casos de VIH pasando de 9.210 a 12.919[3].

De acuerdo con los datos de Instituto Nacional de Salud, a período epidemiológico XIII de 2023, se han notificado 22.767 casos, para una tasa de notificación de 43,6 x 100.000 habitantes, la cual desciende a 39,3 x 100.000 habitantes cuando se excluyen los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países. Esta proporción de incidencia es superada en Cartagena (70,1 x 100.000 habitantes), Barranquilla (65,1), Cali (62,0), Quindío (59,7), Risaralda (57,5), Santa Marta (56,4), Bogotá (49,3), Antioquia (41,9), y cercana al promedio nacional en Caldas (37,2), Norte de Santander (34,5), Tolima (32,2), Meta (30,2) y Santander (27,9)[4], donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que el incremento en la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.3% se registró en el sexo hombre; el 3,9% en personas procedentes del exterior y el 1,5% en mujeres gestantes. Los grupos de edad con el mayor número de casos son: 25 a 29 años (4.260 casos) y de 20 a 24 años (3.863 casos). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2023).*

Los datos de Spectrum 2023 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 95-95-95 es el siguiente: el 77% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico,

[2] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

3 Cuenta de Alto Costo. Informe Situación del VIH en Colombia 2022. Disponible en www.cuentadealtocosto.org

[4] Instituto Nacional de Salud. Informe de evento VIH/SIDA Periodo epidemiológico XIII. Colombia, 2023. Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH%20PE%20XIII%202023.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

el 88% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 90% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (16,03% en mujeres y 83,94% en hombres de los nuevos casos reportados a las CAC al corte 31 de enero de 2022). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53,94% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0,5%, las personas que se inyectan drogas el 0,33% y las personas trabajadoras sexuales el 0,37%.

Coinfección VIH/Sifilis

Ahora bien, la sífilis es una infección de transmisión sexual que favorece la adquisición y transmisión de la infección por VIH debido a la discontinuidad del tejido provocada por las úlceras, facilitando así el ingreso del virus en el organismo[5]. No tratar esta infección en las personas que viven con VIH, facilitaría la transmisión de ambas infecciones a otras personas. Un estudio sobre transmisión del VIH entre parejas serodiscordantes en Uganda evidenció que la presencia de úlceras genitales generaba un mayor riesgo de infección por VIH, independientemente de la carga viral (RR 2.05; IC95%1,02 – 4,14)[6]. Así mismo, el estudio Bienvenir demostró que, en población migrante, la prevalencia del VIH es de 0,9% en la población general y la prevalencia de la sífilis es del 5% (95% IC de 4,1 - 6,0), lo que hace de ésta una infección altamente frecuente[7].

En el caso de gestantes, el tratamiento de la sífilis es un elemento crítico de la atención para la reducción de la transmisión materno infantil del VIH [8.] El tratamiento de la sífilis es altamente costo-efectivo si se compara con los costos relacionados con la atención que requiere un recién nacido con sífilis congénita o con la transmisión de esta infección a las parejas sexuales de la persona infectada.

Es importante precisar que el tratamiento de la sífilis no fue abordado en las guías de práctica clínica de VIH dado que, el "Manejo de las enfermedades concomitantes, infecciosas o no infecciosas, relacionadas con la infección por VIH/SIDA" fue uno de los aspectos clínicos no cubiertos en la actualización de la guía, según se estipula en el ítem 1.7.2 de la Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes, 2021[9]. Esto teniendo en cuenta que, cada coinfección se aborda en las guías de práctica clínica correspondientes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5 Lynn & Lightman, 2004. Syphilis and HIV: a dangerous combination; Guidelines for the Prevention and Treatment of Opportunistic Infections in Adults and Adolescents with HIV, 2023
6 Wawer MJ, Gray RH, Sewankambo NK, et al. Rates of HIV-1 Transmission per Coital Act, by Stage of HIV-1 Infection, in Rakai, Uganda. J Infect Dis. 2005;191(9):1403-1409. doi:10.1086/429411
7 https://share-net-colombia.org/documentos/INFORME_FINAL_BIENVENIR.pdf)
8 Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita, 2014, https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IETS/gpc-guia-corta-sifilis.pdf; ETMI Plus, Colombia 2021-2030. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/etmi-plus-colombia-2021-2030.pdf
9 Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud y ENTerritorio S.A.. Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes, 2021.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Recomendaciones para el inicio y monitoreo del TAR según la Organización Mundial de la Salud

Según la Organización Mundial de la salud antes de que las PVVIH comiencen el TAR, los proveedores de tratamiento, además de la disposición del régimen farmacológico deben definir la dosis, programación, beneficios probables, posibles efectos adversos y seguimiento y visitas de monitoreo requeridas. Así como, se deben considerar posibles interacciones con otros medicamentos que estén tomando, las comorbilidades con las que se encuentran las personas y contraindicaciones o ajuste de dosis.

Los retrasos en el inicio del TAR pueden tener consecuencias negativas, especialmente para las personas con tuberculosis o inmunosupresión avanzada que tienen un alto riesgo de muerte. Por lo que es fundamental determinar si la persona que inicia TAR se encuentra con enfermedad avanzada realizando un recuento de células CD4 y carga viral sin retrasar el inicio del tratamiento, así como las evaluaciones de las necesidades psicosociales. La adherencia a TAR debe reevaluarse con intervalos regulares y se debe proporcionar el apoyo adecuado, cuando las personas presentan barreras potenciales para el inicio o cumplimiento.

En ese sentido, la GPC basada en la evidencia de VIH vigente de Colombia, establece que, en primera línea de régimen farmacológico estará en combinación de inhibidores de integrasa como el dolutegravir. Adicionalmente, en términos de seguridad y adherencia, las instituciones de salud deben ofertar una atención integral para el inicio y monitoreo de las personas en TAR, dado al alto riesgo de las PVV de tener comorbilidades, eventos adversos y otras relacionadas a su pronóstico. Esta atención integral comprende la atención del personal de salud pertinente, aplicación de estudios paraclínicos de inicio y seguimiento, así como la detección de comorbilidades y coinfecciones y su tratamiento.

De esta manera, ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- Profilaxis PreExposición (PrEP) para poblaciones clave
- Profilaxis PosExposición (PEP)
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Una de las obligaciones de ENTerritorio S.A., para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio S.A. en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar instituciones de prestación de servicios de salud para garantizar el acceso al paquete de atención en VIH a población migrante venezolana, incluidas mujeres gestantes, que hayan sido confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio S.A. con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Colombia, como país receptor y en tránsito de migrantes, refugiados y personas retornadas de Venezuela, enfrenta un desafío en salud pública que compromete una respuesta con grandes esfuerzos financieros y de su estructura de atención en salud.

En marzo de 2021 se expide decreto presidencial, estableciendo el estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos bajo régimen de protección temporal (ETP), el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT). El ETP se aplica a migrantes venezolanos que: 1) Se encuentren en territorio colombiano de manera regular, con algún documento específico de permanencia (PIP, PTP, PEP, PEPFF); 2) sean titulares de un Salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado; 3) se encuentren en territorio colombiano de manera irregular a 31 de enero de 2021; 4) ingresen a territorio colombiano de manera regular a través del respectivo Puesto de Control Migratorio legalmente habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas migratorias, durante los primeros dos (2) años de vigencia del Estatuto.

A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que más de 456.000 migrantes venezolanos se les ha aprobado el PPT, que se han impreso más de 323.000 PPT y que un poco más de 36.000 han sido entregados.1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[10] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021[11].

En el año 2021, solo el 22% de la población venezolana en el país tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, de lo cual se destaca:

- La población de migrantes venezolanos irregulares tendrá un derecho en salud limitado a la atención inicial por urgencias.
- La población de migrantes venezolanos irregulares podrá ser beneficiada con las intervenciones colectivas de las direcciones territoriales en salud (DTS) y con las acciones de gestión de la salud pública que cobijan a toda la población del territorio

La población de gestantes migrantes venezolanas, independientemente de su estatus migratorio, tiene derecho a la atención por control prenatal, atención por urgencias, atención por parto y puerperio, y a los beneficios de las intervenciones colectivas[12].

La atención por urgencias para los migrantes venezolanos irregulares ha sido asumida por las Direcciones Territoriales de Salud con cargo a los recursos que recibe del Sistema General de Participaciones.

El monto de estos recursos depende de diferentes variables de análisis y asignaciones específicas para algunos territorios; estos recursos (3% de los recursos recibidos corresponde al subsidio a la oferta), son insuficiente ante la cobertura de migrantes irregulares en departamentos con mayor número de ellos e históricamente con asignación presupuestal baja. Así mismo han tenido dificultades para promocionar la afiliación al régimen subsidiado en salud

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[10] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

[11] Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia. Distribución de venezolanos en Colombia 2021. Reporte a agosto de 2021.

[12] República de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (2018). Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, págs. 62-63

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

de migrantes venezolanos con Permiso Especial de Permanencia PEP. Esta situación se agudiza con el aumento de migrantes venezolanos con el tiempo[13].

Las normas colombianas establecen que las migrantes irregulares tienen derecho actualmente no solo a la atención de urgencias, parto y puerperio, sino también al control prenatal y a los beneficios de las acciones colectivas. Sin embargo, a pesar de las resoluciones tomadas por las autoridades sanitarias a nivel nacional, estas medidas no se han traducido en todos los territorios del mismo modo en beneficios para la población migrante en medidas de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y así mismo, la atención estaría determinada por procedimientos administrativos no explícitos, así como por las limitaciones financieras para garantizar su atención en cada ente territorial.

El gran esfuerzo del gobierno nacional y de las administraciones locales se limita a la atención en el servicio de urgencias, donde las migrantes tienen una buena percepción de los servicios de salud, sin embargo, sin cobertura en atención primaria no existirá disminución de riesgo para la salud individual y colectiva para las gestantes migrantes, en temas como acceso oportuno y continuo a tratamientos y violencia de género, ni se verán los beneficios sociales de la promoción de la agencia y empoderamiento, necesarias para que tanto las madres como las generaciones que nacen en esta ola migratoria tengan mayores oportunidades de bienestar.

Proveer de tratamiento oportuno y lograr la supresión vírica para un migrante irregular sin afiliación al SGSSS, a través de un paquete específico, en un periodo de tiempo definido, para legalizar su estatus migratorio y afiliarlo a salud, permite disminuir la transmisión de la infección dentro de la comunidad de acogida y su propia comunidad, permite al migrante estabilizar su salud y bienestar. El periodo de regularización y afiliación al sistema de salud de un migrante irregular puede durar hasta nueve (9) meses o más, dependiendo de las condiciones propias del migrante (ingreso, documentos, pasado judicial, entre otros).

Aunado a lo anterior, el paquete de atención integral para VIH incluirá el tratamiento para sífilis, en las personas migrantes venezolanas que durante el tamizaje de coinfecciones al interior del programa, presenten resultados positivos para esta infección.

En razón a lo anterior, y dada la necesidad de contar con todos las Instituciones Prestadoras de Salud que garanticen el acceso de paquete de atención integral en VIH a población migrante venezolana, incluida mujer gestante, en las catorce (14) ciudades se identifica la necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación a través de la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio S.A., para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).

> *(…) 3.3 La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y* ***puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus***

[13] https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx#veintiuno

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional.

La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: a) el tamaño y valor del contrato, b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una utilización intensiva de mano de obra, o d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone.(…)

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio S.A.) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1538 del GDP 3 y códigos UNSPSC 85121700 y 93142008.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL ACCESO AL PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN VIH A POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA, INCLUIDA MUJER GESTANTE, QUE HAYAN SIDO CONFIRMADOS CON LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE VIH FINANCIADOS POR RECURSOS DEL FONDO MUNDIAL A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS POR ENTERRITORIO CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL, EN LAS CIUDADES PRIORIZADAS.

2.1. ALCANCE OBJETO

Las actividades, obligaciones y demás descripción de las especificaciones técnicas se adelantará en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira-Dosquebradas y Santiago De Cali.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Garantizar el acceso al paquete de atención integral en VIH a población migrante venezolana, confirmados por los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio S.A., con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas; el paquete comprende los siguientes componentes:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

a. La atención inmediata por parte de la IPS de atención integral de VIH, de los usuarios canalizados por las ESE, esta debe ser según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica Vigente en Colombia que incluye lo siguiente:

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	Guía de Práctica Clínica, 2021
Profilaxis para infecciones oportunistas	Principios activos de Azitromicina, claritromicina, fluconazol, itraconazol, trimetoprim + Sulfametoxazol, en la presentación farmacológica que requiera el paciente. **Observación:** De acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS.	Recomendaciones 42, 44, 45, 46, 47 Tabla 11 páginas 129 a 131
Suplementos nutricionales	Complemento nutricional: alimento nutritivo con proteína de soya con vitaminas y minerales. **Observación:** El uso de complementos nutricionales debe ser indicado y dirigido por nutricionista y debe contar con un seguimiento mínimo trimestral	Recomendación 20
Condones mensuales	Se considera un mínimo de 15 condones mensuales, y adicionales a demanda según la necesidad de cada paciente. Los condones elegidos deben encontrarse dentro de la lista UNFPA Prequalified Male Condom Manufacturing Sites de marzo de 2023. Link: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Prequalification%20List%20for%20Male%20Condoms_29%20March%202022.pdf	
Consultas de seguimiento: Intervenciones asistenciales	Consultas por: Médico experto (al menos una vez al mes), infectología, psicología, nutrición, enfermería, trabajo social y químico farmacéutico. Se considerará como factor diferenciador incluir consultas por odontología. **Observación:** Periodicidad según las recomendaciones de la GPC.	Recomendaciones 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Paraclínicos e instrumentos Durante el inicio y seguimiento	**Durante el inicio y seguimiento:** Aspartato Aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT), Bilirrubinas, Fosfatasa Alcalina, Creatinina sérica, depuración de creatinina estimada y uroanálisis, Cuadro hemático completo III o IV, Perfil lipídico (Colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos), Hormona estimulante de la tiroides (TSH), Glucemia basal, Evaluación de riesgo cardiovascular (Framingham), Densitometría ósea, electrocardiograma, radiografía de tórax.	Recomendación 32 Tablas 8, 9 y 10, páginas 109 a 113.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	Guía de Práctica Clínica, 2021
	Pruebas específicas de VIH: ARN cuantitativo del VIH (Carga viral), conteo de linfocitos T CD4 y porcentaje de CD4, relación de CD4/CD8 y genotipo en caso de ser necesario. **Tamización de coinfecciones:** Antígeno de superficie virus de la hepatitis B (Ag HBs), Anticuerpos anti HBs (anti-HBs), anticuerpos anticore (Anti-Core HBc), anticuerpos contra hepatitis C (Ac VHC), anticuerpos IgG o totales contra la hepatitis A, prueba treponémica rápida y según resultado, realizar prueba no treponémica (VDRL o RPR), tamizaje para (VPH) anogenital con citología, citología vaginal, antígeno contra criptococo, IgG toxoplasma, antígeno urinario para histoplasma y tamización para tuberculosis con PPD para tuberculosis latente o prueba molecular rápida en caso de síntomas. **Observación:** Momento, frecuencia y pertinencia según las recomendaciones de la GPC	
Tratamiento para coinfecciones	**Sífilis:** se suministrará el tratamiento a las personas con resultados positivos en las pruebas de sífilis, con Penicilina Benzatínica u otro medicamento que aplique en los casos de alergia a este medicamento.	**Plan** Nacional de **Respuesta ante las ITS**, el **VIH**, la Coinfeccion TB - **VIH** y las **Hepatitis** B y C 2022-2025.

- Los servicios a prestar deben estar basados en las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica vigente en Colombia. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gpc-vih-adultos-version-profesionales-salud.pdf, Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y los demás lineamientos relacionados emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes si se logra su vinculación al SGSSS, previa autorización de ENTerritorio S.A. para usuarios canalizados en el año 2025.
- El proponente deberá especificar en la propuesta la periodicidad de cada uno de los productos y servicios incluidos en el paquete de atención de acuerdo con la guía de práctica clínica de VIH y los demás lineamientos, protocolos, guías o vías relacionados con VIH emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No incluye la hospitalización derivada por VIH u otras patologías
- Cumplir las Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios disponible en: https://www.theglobalfund.org/media/7281/psm_procurementsupplymanagement_guidelines_es.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- El paquete de atención integral de VIH a población migrante y los servicios de atención en salud a ofrecer, estarán sujetos a la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional colombiano.
- El tratamiento antirretroviral será entregado al programa de atención integral por parte de quien delegue el receptor principal (ENTerritorio S.A.), para que este realice el almacenamiento, dispensación y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales a los usuarios, y posterior retroalimentación a ENTerritorio S.A. y Minsalud.
- Las PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis haya tenido un resultado positivo, serán direccionadas por parte de las IPS de atención integral a las secretarias de salud, para que reciban la atención y tratamiento de la coinfección, con cargo a los recursos económicos con los que cuente la entidad territorial para la atención de población migrante.
- El tratamiento para sífilis de las personas que tengan resultado positivo se incluye en el paquete de atención.

Garantizar el acceso al paquete de atención integral en VIH a mujer gestante migrante venezolana, confirmadas por los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio S.A., con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas; el paquete comprende los siguientes componentes:

b. La atención inmediata por parte de la IPS de atención integral de VIH, de las mujeres gestantes migrantes canalizadas por las ESE, esta debe ser según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica Vigente en Colombia que incluye lo siguiente:

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	Guía de Práctica Clínica, 2021
Profilaxis para infecciones oportunistas	Principios activos de Azitromicina, claritromicina, fluconazol, itraconazol, trimetoprim + Sulfametoxazol, en la presentación farmacológica que requiera el paciente **Observación:** De acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS.	Recomendaciones 42, 44, 45, 46, 47 Tabla 11 páginas 129 a 131
Suplementos nutricionales	Alimento nutritivo con proteína de soya con vitaminas y minerales. **Observación:** El uso de complementos nutricionales debe ser indicado y dirigido por nutrición y debe contar con un seguimiento mínimo trimestral	Recomendación 20
Condones mensuales	Se considera un mínimo de 15 condones mensuales, y adicionales a demanda según la necesidad de cada paciente.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	Guía de Práctica Clínica, 2021
	Los condones elegidos deben encontrarse dentro de la lista UNFPA Prequalified Male Condom Manufacturing Sites de marzo de 2023. Link: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Prequalification%20List%20for%20Male%20Condoms_29%20March%202022.pdf	
Consultas de seguimiento: Intervenciones asistenciales	Consultas por: Médico experto (al menos una vez al mes), infectología, psicología, nutrición, enfermería, trabajo social y químico farmacéutico. Se considerará como factor diferenciador incluir consultas por odontología. **Observación:** Periodicidad según las recomendaciones de la GPC.	Recomendaciones 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Paraclínicos e instrumentos Durante el inicio y seguimiento	**Durante el inicio y seguimiento:** Gonadotropina Coriónica Subunidad Beta Cualitativa Prueba De Embarazo en orina o suero, Aspartato Aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT), Bilirrubinas, Fosfatasa Alcalina, Creatinina sérica, depuración de creatinina estimada y uroanálisis, Cuadro hemático completo III o IV, Perfil lipídico (Colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos), Hormona estimulante de la tiroides (TSH), Glucemia basal, Evaluación de riesgo cardiovascular (Framingham), Densitometría ósea, electrocardiograma, radiografía de tórax. **Pruebas específicas de VIH:** ARN cuantitativo del VIH (Carga viral), conteo de linfocitos T CD4 y porcentaje de CD4, relación de CD4/CD8 y genotipo en caso de ser necesario. **Tamización de coinfecciones:** Antígeno de superficie virus de la hepatitis B (Ag HBs), Anticuerpos anti HBs (anti-HBs), anticuerpos anticore (Anti-Core HBc), anticuerpos contra hepatitis C (Ac VHC), anticuerpos IgG o totales contra la hepatitis A, prueba treponémica rápida y según resultado, realizar prueba no treponémica (VDRL o RPR), tamizaje para (VPH) anogenital con citología, citología vaginal, antígeno contra criptococo, IgG toxoplasma, antígeno urinario para histoplasma y tamización para tuberculosis con PPD para tuberculosis latente o prueba molecular rápida en caso de síntomas. **Observación:** Momento, frecuencia y pertinencia según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica	Recomendación 32 y 39 Tablas 8, 9 y 10, páginas 109 a 113.
Fórmulas lácteas	**Fórmulas lácteas** para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida	Recomendaciones 8 y 9 de la Guía de Práctica Clínica Pediátrica 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	Guía de Práctica Clínica, 2021
Kit Preparto	La TAR para prevención de transmisión vertical se deberá elegir de acuerdo con el individuo, los factores de riesgo propios y a la valoración del riesgo de la trasmisión materno infantil establecida en las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica para la atención de VIH en niñas, niños y adolescentes vigente para Colombia.	Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección VIH/SIDA en niñas, niños y adolescentes 2021
Tratamiento para coinfecciones	**Sífilis:** se suministrará el tratamiento a las gestantes con resultados positivos en la prueba treponémica de sífilis, sea con una o tres dosis, de acuerdo con los resultados de la prueba confirmatoria. El tratamiento se hará con Penicilina Benzatínica y, en casos de alergia a este medicamento, se realizará la desensibilización según lo estipulado en la guía de práctica clínica para sífilis gestacional y congénita. En los casos de gestantes se cubrirá también el tratamiento de la pareja o parejas sexuales de la gestante para evitar las reinfecciones.	al **Plan** Nacional de **Respuesta ante** las **ITS**, el **VIH**, la Coinfeccion TB - **VIH** y las **Hepatitis** B y C 2022-2025.

- Los servicios a prestar deben estar basados en las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica vigente en Colombia. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gpc-vih-adultos-version-profesionales-salud.pdf y https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gpc-vih-pediatria-version-profesionales-salud.pdf, Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y los demás lineamientos relacionados emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes, si se logra su vinculación al SGSSS, previa autorización de ENTerritorio S.A.
- El proponente deberá especificar en la propuesta la periodicidad de cada uno de los productos y servicios incluidos en el paquete de atención de acuerdo con la guía de práctica clínica Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y los demás lineamientos, guías y vías relacionados con VIH emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis haya tenido un resultado positivo, serán direccionadas por parte de las IPS de atención integral a las secretarias de salud, para que reciban la atención y tratamiento de la coinfección, con cargo a los recursos económicos con los que cuente la entidad territorial para la atención de población migrante.
- El parto y seguimiento binomio madre-hijo será responsabilidad del Estado Colombiano (este servicio no se cubre con la presente contratación).
- No incluye la hospitalización derivada por VIH u otras patologías.
- Cumplir las Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios disponible en: https://www.theglobalfund.org/media/7281/psm_procurementsupplymanagement_guidelines_es.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- El paquete de atención integral de VIH a población migrante y los servicios a ofrecer, estarán sujetos a la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional colombiano.
- El tratamiento antirretroviral será entregado al programa de atención integral por parte de quien delegue el receptor principal (ENTerritorio S.A.), para que este realice el almacenamiento, dispensación y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales a los usuarios, y posterior retroalimentación a ENTerritorio S.A. y Minsalud.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 Aportar su capacidad técnica, operativa, de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.

4.2 Implementar la ruta de atención del usuario acordada con ENTerritorio S.A., para los casos de VIH que se capten en las acciones de promoción y prevención y oferta de diagnóstico, que se financian con recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), en las ciudades priorizadas, y que le sea direccionado por las Empresas Sociales del Estado con las que ENTerritorio S.A. suscribió convenio de cooperación.

4.3 Previa autorización de ENTerritorio S.A., Garantizar la atención inmediata y hasta por nueve (9) meses o antes, para usuarios migrantes venezolanos, canalizados por las ESE en el año 2024 y 2025, o antes si se logra su vinculación al SGSSS, previa autorización de ENTerritorio S.A.. La atención debe ser según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica Vigente en Colombia e incluye lo siguiente:

- Almacenamiento y dispensación de los medicamentos antirretrovirales.
- Suministro de profilaxis para infecciones oportunistas (de acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS).
- Realizar la adquisición almacenamiento, distribución y cadena de suministro de los dispositivos médicos y medicamentos no TAR.
- Entrega de suplementos nutricionales (de acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS).
- Mínimo de 15 condones mensuales, y adicionales a demanda según la necesidad de cada paciente.
- Consultas de seguimiento presencial por médico experto (al menos una vez al mes), infectología, psicología, nutrición, enfermería, trabajo social y químico farmacéutico. Se considerará como factor diferenciador incluir consultas por odontología.
- Paraclínicos durante el inicio y seguimiento, incluye tamización de otras coinfecciones.
- Las PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis haya tenido un resultado positivo, serán direccionadas por parte de las IPS de atención integral

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

a las secretarias de salud, para que reciban la atención y tratamiento de la coinfección.
- No incluye la hospitalización derivada por VIH u otras patologías.

4.4 Previa autorización de ENTerritorio S.A., garantizar hasta por nueve (9) meses la atención inmediata de las mujeres gestantes migrantes canalizadas por las ESE. La atención debe ser según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica Vigente en Colombia e incluye lo siguiente:
- Almacenamiento y dispensación de los medicamentos antirretrovirales.
- Suministro de profilaxis para infecciones oportunistas (de acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS).
- Realizar la adquisición almacenamiento, distribución y cadena de suministro de los dispositivos médicos y medicamentos no TAR.
- Entrega de suplementos nutricionales (de acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS).
- Entrega de fórmulas lácteas para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida, durante el tiempo que la madre del niño o niña esté en seguimiento por la IPS
- Suministro de Kit intraparto (Formula láctea, tratamiento Antirretroviral, dependiendo de la condición clínica).
- Mínimo de 15 condones mensuales, y adicionales a demanda según la necesidad de cada paciente.
- Consultas de seguimiento presencial por médico experto (al menos una vez al mes), infectología, psicología, nutrición, enfermería, trabajo social y químico farmacéutico. Se considerará como factor diferenciador incluir consultas por odontología.
- Paraclínicos durante el inicio y seguimiento, incluye tamización de otras coinfecciones.
- Las PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis haya tenido un resultado positivo, serán direccionadas por parte de las IPS de atención integral a las secretarias de salud, para que reciban la atención y tratamiento de la coinfección.
- No incluye la hospitalización derivada por VIH u otras patologías.

NOTA: El parto y el seguimiento binomio madre-hijo será responsabilidad del Estado Colombiano y no se financia con la suscripción de este contrato.

4.5 Efectuar el manejo integral del paciente con VIH-Sida con base en la Guía de Práctica Clínica para la atención de la infección por VIH/Sida 2021, Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y demás documentos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social vigentes en el país.

4.6 Registrar en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva – SISCO SSR, el seguimiento que se realiza a cada usuario entregado por ENTerritorio, que incluye el reporte de fases del proceso de atención y fecha en la que accede cada usuario a tratamiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

4.7 Reportar la información de los usuarios atendidos en la estructura de la información solicitada en la Cuenta de Alto Costo. En el momento que la normatividad colombiana lo permita será reportado directamente en la plataforma de la Cuenta de Alto Costo CAC.

4.8 Garantizar el cumplimento de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios disponible en: https://www.theglobalfund.org/media/7281/psm_procurementsupplymanagement_guidelines_es.pdf

4.9 Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.

4.10 Realizar reuniones periódicas con la supervisión del contrato para el seguimiento de la ejecución del contrato, avances por usuarios canalizados, el análisis de las dificultades que se estén presentando, así como acordar los correctivos que sean del caso.

4.11 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal bajo la gravedad de juramento.

4.12 Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio S.A., todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio S.A., antes de ser entrega al peticionario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO S.A.

5.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

5.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

5.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

5.4. Verificar el cumplimento de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios.

5.5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

6. LUGARES DE EJECUCIÓN

Las obligaciones de este contrato se ejecutarán en las ciudades de: Armenia, Manizales, Pereira-Dosquebradas y Santiago de Cali.

7. MIGRANTE A BENEFICIAR

No.	Ciudad	Cantidad Población migrante incluidas mujeres gestantes (hasta por 9 meses)
1	Santiago de Cali	150
2	Armenia	47
3	Manizales	20
4	Pereira y Dosquebradas	30
Total		**247**

Los usuarios serán remitidos durante el año 2025 en la medida que vayan siendo confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio S.A., con las Empresas Sociales del Estado.

NOTA: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud interesadas podrán presentar oferta **para una o más ciudades y deberán garantizar contar con sedes habilitadas en la ciudad para la que aplica su propuesta, deben diligenciar y enviar de manera independiente una propuesta por ciudad, partiendo de los formatos que hacen parte de los documentos de la licitación garantizando en cada ciudad un recurso humano independiente por cada propuesta con excepción del perfil profesional del infectólogo quien por sus actividades puede prestar atención en varias ciudades.**

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, contado partir de la firma del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de prestación de servicios conforme el objeto y su alcance.

Se establece como requisitos de ejecución, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías que amparan el contrato, la firma del Acta de Inicio por las partes, y que ENTerritorio S.A. garantice la entrega del insumo de los medicamentos para la atención integral en VIH a la población migrante y mujeres venezolanas gestantes en condición de irregularidad y sin afiliación al SGSSS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al monto que presente el proveedor que resulte adjudicatario del proceso de selección a cada ciudad que se presente, que incluirá todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pagos mensuales contra entrega y recibo a satisfacción de informe aprobado, deberá contener los requisitos establecidos por la supervisión del contrato y cargue en SISCO-SSR del avance en la atención (con almacenamiento y dispensación del TAR) del usuario canalizado.

El valor facturado deberá corresponder al costo mensual del servicio por migrante efectivamente atendido, incluyendo mujeres gestantes, presentado por el contratista en su oferta.

NOTA: Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de **EL CONTRATISTA**, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio S.A.
2. El Contratista acreditará al supervisor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Anexar la respectiva cuenta de la factura electrónica de acuerdo con los requisitos requeridos por la DIAN.
4. Presentar informe de personas migrantes atendidas aprobado por el supervisor del contrato.

ENTerritorio S.A. realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

11. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con servicios de atención integral de VIH habilitados en la ciudad para la que aplique su propuesta, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato.

No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato

No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con alguno de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

(a) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
(b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
(c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Copia de la Tarjeta Profesional, documento de identificación y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
(d) Brochure de los servicios que ofrece la Institución Prestadora de Servicios de Salud para conocer su experiencia y experticia.
(e) Certificaciones de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.
(f) Certificaciones de habilitación de los servicios que garanticen la atención integral en VIH expedida por la autoridad competente.
(g) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el cual deberá encontrase vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, del representante legal del proponente.
(h) Certificado copia del documento de identificación (cedula de ciudadanía), tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador Público.

En el caso de APCAS (Uniones Temporales o Consorcios), deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes y con el lleno de requisitos exigidos para este tipo de asociación.
(b) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.
(c) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y el porcentaje de participación en la propuesta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio S.A.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o la Unión Temporal quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

Si la organización tiene experiencia de trabajo bajo las modalidades de uniones temporales o consorcios para la ejecución de proyectos, también deben relacionarla y adjuntar la certificación correspondiente.

12. PROPUESTA

La Institución Prestadora de Servicios de Salud interesada, deberá presentar propuesta para garantizar el acceso al paquete de atención en VIH a población migrante, incluida mujer gestante, que hayan sido confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio S.A., con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas, la cual deberá contener lo siguiente:

- **Experiencia y perfil institucional.** La Institución Prestadora de Servicios de Salud oferente, individualmente o en unión temporal o consorcio deben presentar información institucional, los recursos físicos, tecnológicos y financieros con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato y registro de habilitación vigente del servicio. Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.

- **Enfoque técnico.** Se refiere a la manera como, basada en la normatividad, guías y lineamientos nacionales garantizará el acceso a la atención integral de VIH de los usuarios canalizados por las ESE, que incluye: almacenamiento y dispensación de medicamentos antirretrovirales, Profilaxis para infecciones oportunistas, Suplementos nutricionales, Condones mensuales, Entrega de fórmulas lácteas para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida, Suministro de Kit preparto, Controles. Además, Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes, si se logra su vinculación al SGSSS. Así como la coordinación con las entidades territoriales de salud para que de acuerdo a los mecanismos establecidos vigentes, se asegure el acceso al tratamiento a aquellas PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis hayan tenido un resultado positivo.,

- **Metodología y Plan de Trabajo.** Explicación detallada acerca de la forma como propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma, metas y responsables.

- **Equipo de Trabajo.** Descripción del equipo de trabajo que pone a disposición para el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

cumplimiento de las obligaciones. Debe incluir el perfil educativo, la experiencia requerida y las funciones que desempeñaría y dedicación. Se espera que al menos contemple como equipo de trabajo un médico experto de programa, un médico infectólogo, un profesional en psicología, un profesional en enfermería, un profesional en nutrición, un profesional en química farmacéutica y un profesional en trabajo social. (Los perfiles que no adjunten hoja de vida con los certificados correspondientes a formación académica y experiencia NO serán tenidos en cuenta).

- El equipo de trabajo propuesto que presente el oferente deberá ser diferente para cada ciudad, con excepción del Médico Infectólogo.

- Propuesta financiera por los servicios a prestar. Costo mensual de la atención por persona sin la inclusión de compra de tratamiento antirretroviral. Nota: la IPS almacenará y dispensará el tratamiento antirretroviral.

13. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

a. Experiencia específica del proponente - (Máximo 15 puntos):

Mínimo una (1) certificación de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a la prestación servicios de atención integral de VIH. (Se entiende por servicio de atención integral al VIH para este proceso los servicios asistenciales relacionados con tratamiento, consultas y suministro de medicamentos).

De una (1) a dos (2) certificaciones	10 puntos
Más de dos (2) certificaciones	15 puntos

b. Lógica del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo - (Máximo 35 puntos):

Lógica del enfoque técnico	10 puntos
Metodología	15 puntos
Plan de Trabajo	10 puntos
Total, puntos para el criterio	**35 puntos**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- **Lógica del enfoque técnico - (Máximo 10 puntos):**

El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento, teniendo en cuenta la descripción de los productos que se incluyen en el paquete de atención, la pertinencia, periodicidad y cumplimiento de la Guía de la Práctica Clínica así:

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo con una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- **Excelente:** Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- **Satisfactorio:** Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- **Regular:** Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- **Inadecuado:** Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

- **Metodología - (Máximo 15 puntos):**

De acuerdo con la calidad de la metodología propuesta se asignarán los puntajes así:

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo con una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- **Excelente:** Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- **Satisfactorio:** Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- **Regular:** Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- **Inadecuado:** Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

- **Plan de trabajo - (Máximo 10 puntos):**

Se asignará la calificación de este criterio proporcionalmente a la calidad de los planteamientos del plan, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- **Excelente:** Si el plan de trabajo es innovador, detallado, completo, y claro; de modo que muestra la experiencia y conocimiento de este tipo de actividades.
- **Satisfactorio:** Si el plan de trabajo se desarrolla de una forma adecuada.
- **Regular:** Si el plan de trabajo cumple parcialmente con lo requerido.
- **Inadecuado:** Si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

c. Calificaciones del personal clave y competencias para el trabajo - (Máximo 50 puntos)

Médico experto programa VIH	15 puntos
Médico Infectólogo	10 puntos
Profesional en Psicología	5 puntos
Profesional en Enfermería	5 puntos
Profesional en Nutrición	5 puntos
Profesional en Química farmacéutica	5 puntos
Profesional en Trabajo Social	5 puntos
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

Para la validación del cumplimiento del personal clave se deberá aportar documentación que certifique lo siguiente:

Cantidad mínima	Personal Clave	Formación Académica	Experiencia Especifica
1	Médico experto programa VIH	Profesional en medicina con especialización o maestría en áreas afines.	Experiencia especifica de no menos de dos (2) años en coordinación y/o atención de programas de atención integral de VIH.
1	Médico Infectólogo	Profesional en medicina con especialización o maestría en infectología.	Experiencia especifica de no menos de un (1) año atención de infectología en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional el Psicología	Profesional en psicología.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en apoyo psicológico de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Enfermería	Profesional en Enfermería.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en actividades de enfermería en programas de atención integral de VIH.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Cantidad mínima	Personal Clave	Formación Académica	Experiencia Especifica
1	Profesional en Nutrición	Profesional en Nutrición	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría nutricional de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en química farmacéutica	Profesional en Química Farmacéutica	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría farmacológica de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en trabajo social	Profesional en Trabajo Social	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y acompañamiento por trabajo social en programas de atención integral de VIH.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato, pudiendo incrementar el personal.

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los dos subcriterios siguientes y el puntaje pertinente de ponderación.

- **Calificación experiencia específica – Equipo Clave (Máximo 25 puntos):**

Se calificarán los años de experiencia específica a partir de la fecha de grado, así:

Profesional Clave	Experiencia especifica	Puntos
Médico experto programa VIH	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	3
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	5
	Mayor a cuatro (4) años	**7.5**
Médico Infectólogo	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	2
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	3
	Mayor a tres (3) años	**5**
Profesional en Psicología	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Enfermería	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Nutrición	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Química Farmacéutica	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Trabajo Social	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- **Competencias para el trabajo - (Máximo 25 puntos):**

En este subcriterio se evaluará la experiencia del personal clave, medida con base en el tiempo certificado de experiencia en programas de atención integral de VIH.

El comité evaluador, podrá solicitar al proponente copia de las certificaciones correspondientes con el fin de constatar la veracidad de la información contenida en la hoja de vida.

- **Médico experto programa VIH:**

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	3 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	5 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**7.5 puntos**

- **Médico Infectólogo:**

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	2 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	3 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**5 puntos**

- **Profesional en Psicología:**

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

- **Profesional en Enfermería:**

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

- **Profesional en Nutrición:**

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

- **Profesional en Química farmacéutica:**

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

- **Profesional en Trabajo Social:**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 Puntos.

NOTA: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada

13.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate entre dos o más cotizaciones, ENTerritorio S.A., seleccionará la oferta del proveedor que, con la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas relacionadas con atención integral de VIH, acredite el porcentaje más alto con respecto al valor de la oferta presentada.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

14.1. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica y administrativa será ejercida será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), para este propósito, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio S.A., las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes presentados.

14.2. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

15. GARANTÍAS

15.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de **ENTerritorio S.A.** en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la **póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación** o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	CONTRATISTA
Pagos salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CONTRATISTA

NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."***

El anterior texto deberá incluirse **EXPRESAMENTE** en la carátula de la póliza.

15.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de ENTerritorio S.A. adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

AMPARO	LÍMITE ASEGURADO
Actividades de movilización de cargas	Sin sublímite
Uso de vehículos propios y no propios	Sublímite 50%
Uso de vehículos de pasajeros para transporte de personal	Sin sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sublímite 50%
Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sublímite 50%
Productos y trabajos terminados	Sin sublímite
Responsabilidad civil cruzada	Sublímite 50%

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al 250 SMMLV y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio S.A. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista - Gerente del Convenio 222005

Elaboró: Mónica Bibiana Narváez – Contratista/ Coordinadora Técnica - CV 222005
Revisó: Carolina Usme Arias – Profesional de Adquisiciones – CV 222005
Reviso: Emir Rubiela Benítez -Asesora jurídica - CV 222005

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901